

"2023 Año del Septuagésimo Aniversario del Reglamento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA
REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ 2023.**

En el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo las 17:30 horas del día diez del mes de julio del año 2023, reunidos en el Salón Presidentes del Palacio Municipal, con fundamento en el artículo 11, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez México los CC. Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, en suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional de Naucalpan de Juárez y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria; Lic. Itzel Madera Maturano, en representación del Secretario del Ayuntamiento; Dr. David Sánchez García, en representación del Primer Síndico; C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora; C. Lizbeth Cruz Torres, en representación de la Octava Regidora; Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria y Secretario Técnico de la Comisión; C. Eduardo Juárez Elizalde, en representación de la Tesorera Municipal; Lic. Araceli Enríquez Andonaegui, en representación del Contralor Municipal; Lic. María Eugenia Franco Guerrero; en representación de la Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva; Lic. Fernando Gabriel de Cosío López, en representación del Director General de Gobierno; Lic. Gustavo Parra Sánchez, Director General de Desarrollo Social; C. Melissa González Baca, en representación del Director General de Servicios Públicos; Lic. Alejandra Avalos Gómez, en representación del Director General de Desarrollo Urbano; Lic. Jonathan de los Santos Ramírez, en representación del Director General de Administración; Lic. Víctor Abel Pérez Arias, en representación de la Titular de la Dirección General de Cultura y Educación; Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña, en representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico; Lic. Gerardo Rodríguez Navarro, en representación de la Directora General de Medio Ambiente; Lic. Arturo Feregrino Castro, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte; C. Janeth Hernández Hernández, en representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan de Juárez; Lic. Led Flores Ángeles, en representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos; Lic. Georgina Mejía Elizondo, en representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva; Mtro. en D. Alger Garduño González, en representación del Coordinador del Parque Naucalli; Mtro. José Luis Arce Aguilar, Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, con fundamento en los artículos, 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122, 123, 128 y 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 19, 21, 22,

23 y 24 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como los artículos 1, 3, 8, 9, 10, 11, 13, 17, 23, 24, 27 y 35 del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, México y demás aplicables, se lleva a cabo la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria 2023 bajo el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida, Lista de Asistencia, y Declaración de Quórum Legal;
2. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día;
3. Aprobación en su caso, del Segundo Informe Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria.
4. Aprobación en su caso, del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
5. Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
6. Aprobación en su caso, de reformas al Reglamento Interno de la Dirección General de Desarrollo Social del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
7. Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Desarrollo Vocacional de la Juventud, y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
8. Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Programa de Comedores Comunitarios, y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
9. Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Becas para Clases de Natación en las Instalaciones de las Albercas Municipales "La Mancha III" y "El Tepetatal", y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.
10. Aprobación en su caso, de la Actualización al Manual de Organización de la Dirección General de Administración.
11. Clausura.

PUNTO NÚMERO UNO.- Bienvenida, Lista de asistencia y Verificación de quórum legal.-----

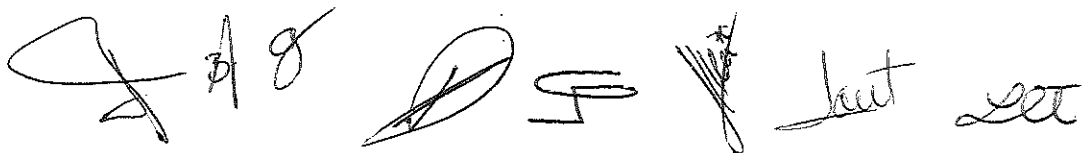
Siendo las 17:30 hrs. del día diez de julio de 2023, se declara existencia de quórum con la mayoría de participantes, dando inicio a la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, con palabras a cargo del Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, para dar la bienvenida a los asistentes.-----

PUNTO NÚMERO DOS.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.-----

Se pone a consideración al Pleno el Orden del Día. -----
Se preguntó a los integrantes de la Comisión si tenían algún comentario que agregar al orden del día, en uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora, solicitó a la Comisión se retiraran del Orden del Día los puntos 6, 7 y 8, con la finalidad de que la Primera Regiduría pudiera emitir las observaciones y/o comentarios necesarios para la valoración de las propuestas regulatorias en cuestión, por lo que, haría llegar a la Dirección General de Desarrollo Social dichas observaciones, derivado de lo anterior, se consultó a la Dependencia involucrada si tenía algún comentario al respecto, accediendo a la petición de la Primera Regidora; no habiendo comentario de los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria se continuó con la sesión. Se sometió a votación el orden del día, **aprobándose por Unanimidad de votos de los presentes, así como lo solicitado relativo a la excepción de los puntos 6, 7 y 8 del Orden del Día, correspondientes a la Dirección General de Desarrollo Social.** -----

El Secretario Técnico de la Comisión Municipal informa al Secretario del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, que cumplidas las formalidades con las que se inicia la sesión el punto uno y dos del Orden del Día han sido desahogadas en tiempo y forma, y continua con el desarrollo de la Sesión.-----

PUNTO NÚMERO TRES.- Aprobación en su caso, del Segundo Informe Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria;-----





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, en uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico de la Comisión, para desahogar este punto el cual consiste en la **Aprobación en su caso, del Segundo Informe Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria**; el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; en uso de la palabra la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora, mencionando que en una de las observaciones era en torno a la Dirección General de Desarrollo Urbano referente al trámite sobre los dispositivos de seguridad, ya que no se encuentra en el Catálogo de Trámites y Servicios del Municipio, sin embargo este tema ya aparece en los reglamentos de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, así como en la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Movilidad Segura, pero en el área que emite el permiso de dicho trámite no lo está, por lo que se solicitó al área lo llevara a cabo; asimismo en lo referente a las propuestas realizadas en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria de la Dirección General de Servicios Públicos se estaban cancelando dichas propuestas argumentando falta de recursos presupuestarios, haciendo mención que los trámites y servicios que ofrece dicha Dirección son de los más importantes y que tienen que ver con la ciudadanía directamente, asimismo mencionó que en la Primera Sesión de la Comisión en este ejercicio se realizó la recomendación de que las Dependencias incluyeran en su presupuesto los recursos necesarios para realizar los trabajos relativos a las mejoras propuestas en el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria relacionados con trámites y servicios, en este sentido la representante de la Dirección General de Servicios Públicos, C. Melissa González Baca, mencionó que sus propuestas pretendían disminuir el tiempo de respuesta a la ciudadanía en sus trámites y servicios, mediante la implementación de un sistema interno, sin embargo no se contaba con el recurso presupuestal necesario, en el mismo sentido, la Primera Regidora mencionó que todas las Dependencias están restringidas en la parte presupuestal, pero podían poner en práctica alguna otra forma para disminuir el tiempo de respuesta a la ciudadanía de esos trámites y servicios, sin la necesidad de ejercer presupuesto, tal y como lo han realizado otras Dependencias, por último en el tema de OAPAS indicó que, como propuesta, no se ha podido tener modulo en el Palacio Municipal para dar información o realizar pagos, recordando que en administraciones pasadas había una caja en Tesorería destinada para OAPAS, por lo que, se

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

solicitaba tomar esa propuesta para que Tesorería destinara una caja para atender temas relacionados con ésta área. En uso de la palabra el Lic. José Amilkar Bazán Martínez, Secretario Técnico y Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria informó el grado de avance que guarda el PAMMR indicando lo siguiente: Me permito informar a esta Comisión que el Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2023, en un principio se integró por 47 propuestas, 40 de carácter externo y 07 internas, sin embargo a la fecha se han cancelado 10 propuestas, 09 propuestas de carácter externo y 01 de carácter interno, todas por falta de recursos presupuestarios, de éstas 08 pertenecen a la Dirección General de Servicios Públicos, 01 a la Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico y 01 a la Dirección de Desarrollo Social, esta última por no estar dentro de sus atribuciones. Asimismo, se han cumplido al 100% 10 propuestas, 07 externas y 03 Internas, de éstas siete, 01 pertenece a Secretaria del Ayuntamiento, 03 a Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva, 02 a la Dirección General de Medio Ambiente y 01 al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Naucalpan (DIF); en lo que se refiere a las propuestas internas, 01 pertenece a la Dirección General Jurídica y Consultiva, 01 a la Dirección General de Gobierno y 01 al Instituto de las Mujeres Naucalpenses y la Igualdad Sustantiva; cabe destacar que se han realizado reuniones con Gobierno Digital, UIPPE y las Direcciones Generales de Desarrollo y Fomento Económico, Desarrollo Urbano, Medio Ambiente y la Coordinación de Protección Civil y Bomberos, a fin de sistematizar la obtención de Licencias de Funcionamiento para Unidades Económicas de Bajo Riesgo (Tipo SARE), sin embargo no se cuentan con los recursos presupuestales necesarios, y se está en espera de del otorgamiento de dicho recurso por parte de Tesorería, , en uso de la palabra el Mtro. José Luis Arce Aguilar, Coordinador de Políticas Públicas, Planeación, Programas Municipales y Mejora Regulatoria, mencionó que si bien están detenidas, no se encuentran canceladas las propuestas, lo que se está realizando es que el titular del área someta a consideración de la Presidenta Municipal Constitucional, la viabilidad de llevar a cabo el proyecto de acuerdo a la disponibilidad presupuestal o reconducirse al siguiente ejercicio, de igual manera indicó que si bien la Coordinación se encarga de organizar el proyecto, es la Dependencia quien debe de acordarlo de manera directa con la Presidenta Municipal; no habiendo más comentarios por parte de los miembros de la Comisión se procedió a la votación económica para su **aprobación en su caso, del Segundo Informe Trimestral del Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 21 de votos a favor y 1 abstención de los presentes.** -----

1

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.

PUNTO NÚMERO CUATRO.- Aprobación en su caso, del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio;-----

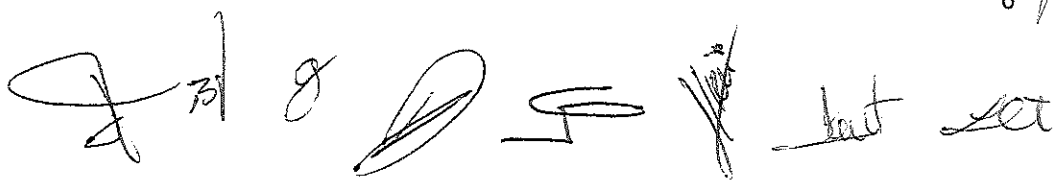
Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, 24 Fracción XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **aprobación en su caso, del Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, los cuales se entregaron a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante esta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para la del **Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 21 votos a favor y 1 abstención de los presentes.**-----

Cabe señalar, que una vez aprobado el **Reglamento del Cuerpo de Bomberos de Naucalpan de Juárez, México** deberá ser puesto a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.-----

PUNTO NÚMERO CINCO.- Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la aprobación en su caso, del **Manual de Organización de**



la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para la aprobación en su caso del Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, manifestándolo levantando la mano.- Aprobándose por 21 votos a favor y 1 abstención de los presentes.-----

Cabe señalar, que una vez aprobado el Manual de Organización de la Contraloría Interna Municipal del Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México, la Dependencia deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial del municipio.-----

PUNTO NÚMERO NUEVE; Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Becas para Clases de Natación en las Instalaciones de las Albercas Municipales "La Mancha III" y "El Tepetatal", así como del Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.-----

Para continuar con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, Fracciones III, VI, XX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Becas para Clases de Natación en las Instalaciones de las Albercas Municipales "La Mancha III" y "El Tepetatal", así como del Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio, las cuales se entregaron a los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante ésta Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.-----



Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; en uso de la palabra la C. Lizbeth Cruz Torres, en representación de la Octava Regidora, indicó que en el artículo 9.3.1 el cual se refiere al comité de admisión no indica quien deberá tomar los cargos en dicho comité, además no se precisa cuantos vocales tienen que ser, en cuanto a la representación de la sociedad civil y académicos no se indica el medio por el cual van a ser elegidos, o se van a elegir directamente, asimismo, se reitera la propuesta para que en dicho comité se integre un Sindico o Regidor, de igual manera la C. María Paulina Pérez González, Primera Regidora, mencionó que hay que recordar que en estas convocatorias en el caso de los Ediles, en el caso del INCUFIDEN pasan primero por el Consejo Directivo antes de ser enviados a la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, y después a Cabildo si fuera el caso, en dicho Consejo hay representación de tres Ediles, y desde ese primer momento ya se cuenta con la aprobación de estos miembros en representación de Cabildo, de ser aprobada esta propuesta en ésta Comisión, regresa al Consejo Directivo antes de ser aprobada por Cabildo; en uso de la palabra el Lic. Arturo Feregrino Castro, Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte, mencionó que después de ser aprobadas las reglas, se hará el ejercicio de integración del comité, en cuanto al otorgamiento de becas para la ciudadanía y escolares, se realizará un estudio socioeconómico y a través de éste se determinará el porcentaje de la beca a la que se hará acreedor el solicitante, asimismo la intención del Instituto es cubrir la mayor cantidad posible de beneficiarios en un periodo de tres meses, iniciando con ciento cincuenta becas de inicio en las dos albercas, de igual manera se pretende no saturar los dos espacios a fin de brindar un mejor servicio, cabe mencionar que algunos ciudadanos no requieren de un estudio socioeconómico ya que es visible la vulnerabilidad de muchos ciudadanos principalmente a los adultos mayores o de personas con prescripción médica, a los cuales se les ha dado una respuesta inmediata a través de la aprobación del Consejo Directivo con el fin de otorgar un apoyo inmediato; en uso de la voz el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, mencionó que la Comisión está para armonizar con el marco jurídico conceptual para que se vaya avanzando, en el detalle la Primera Regidora que es miembro de ese Consejo tendrá la información necesaria para integrarla en un algún artículo Transitorio y de ser necesario formen parte del cuerpo de la convocatoria, aunado que aún pasará para su aprobación por Cabildo y su posterior publicación en la Gaceta Oficial; no habiendo más comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para su **Aprobación en su caso, de las Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Becas para Clases de Natación en las Instalaciones de las Albercas Municipales "La Mancha III" y "El Tepetatal", y el Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio., manifestándolo levantando la mano.- Aprobándose con 21 votos a favor y 1 abstención de los presentes.**-----





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

Cabe señalar, que una vez aprobadas las **Reglas de Operación del Programa para el Otorgamiento de Becas para Clases de Natación en las Instalaciones de las Albercas Municipales "La Mancha III" y "El Tepetatal"**, deberán ser puestas a consideración de Cabildo para su aprobación y posterior publicación en la Gaceta Municipal, en apego al artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

PUNTO NÚMERO DÍEZ. - Aprobación en su caso, de la Actualización al Manual de Organización de la Dirección General de Administración.

Continuando con el desahogo del Orden del Día, y con fundamento en el artículo 115, Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 9, 23, fracciones III, IX, 27, 32 Fracción III, 39, 40, 41, 43 del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual consiste en la **Aprobación en su caso, del Manual de Organización de la Dirección General de Administración**, el cual se hizo llegar a cada uno de los integrantes de la Comisión para su revisión y en su caso se realicen los comentarios pertinentes durante la Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Se consultó a los miembros de la Comisión que se encontraban presentes, si alguien tenía un comentario sobre este punto; no habiendo comentarios al respecto, se procedió a la votación económica para la aprobación en su caso del **Manual de Organización de la Dirección General de Administración**, manifestándolo levantando la mano.- **Aprobándose por 21 votos a favor y 1 abstención de los presentes.**

Cabe señalar, que una vez aprobado el aprobación en su caso, del **Manual de Organización de la Dirección General de Administración**, deberá solicitar a la Secretaria del Ayuntamiento su publicación en la Gaceta Oficial del municipio.

PUNTO NÚMERO ONCE.- Clausura

No habiendo más asuntos que tratar el Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez, Secretario del Ayuntamiento, declara formalmente clausurados los trabajos de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de 2023, siendo las **18:10** horas del día diez de

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials at the bottom of the page]


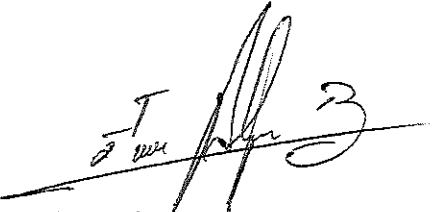
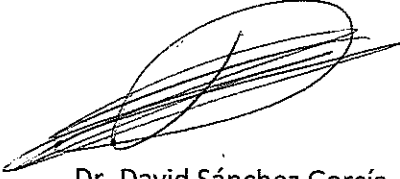
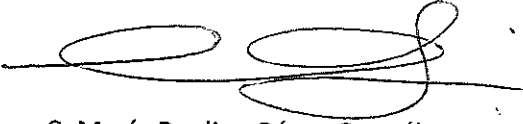


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

julio del año en curso, firmando al calce de conformidad y como constancia de los hechos los que en ella intervinieron, para todos los efectos legales a los que haya lugar.

<p>En suplencia de la Presidenta Municipal Constitucional y Presidenta de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Naucalpan de Juárez.</p>	 <p>Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez</p>
<p>Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico y Enlace Municipal</p>	 <p>Lic. José Amilkár Bazán Martínez</p>
<p>En representación del Primer Síndico</p>	 <p>Dr. David Sánchez García</p>
<p>Primera Regidora</p>	 <p>C. María Paulina Pérez González</p>

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]


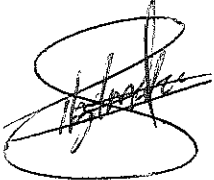
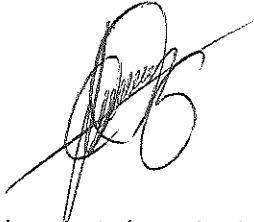


[Vertical handwritten notes on the right margin]

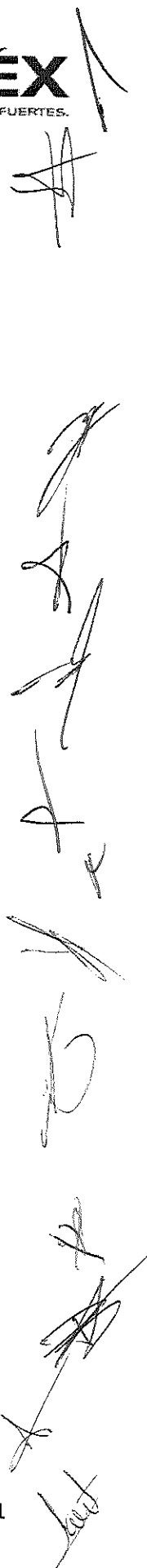


GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

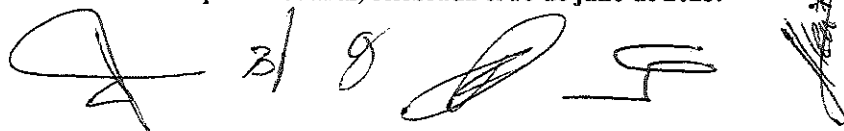


EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>En representación de la Octava Regidora</p>	 <p>C. Lizbeth Cruz Torres</p>
<p>En representación del Secretario del Ayuntamiento</p>	 <p>Lic. Itzel Madera Maturano</p>
<p>En representación de la Tesorera Municipal</p>	 <p>C. Eduardo Juárez Elizalde</p>
<p>En representación del Contralor Municipal</p>	 <p>Lic. Araceli Enríquez Andonaegui</p>
<p>En representación de la Titular de la Dirección General Jurídica y Consultiva</p>	 <p>Lic. María Eugenia Franco Guerrero</p>



La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 10 de julio de 2023.

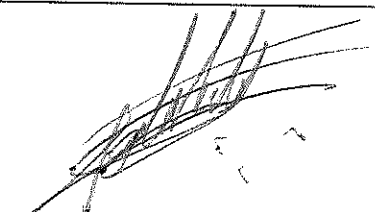
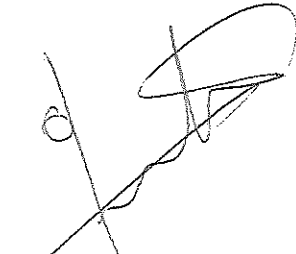
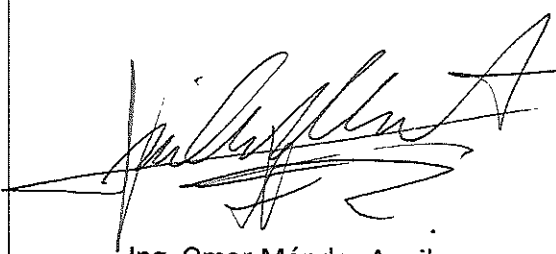
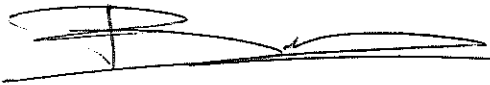





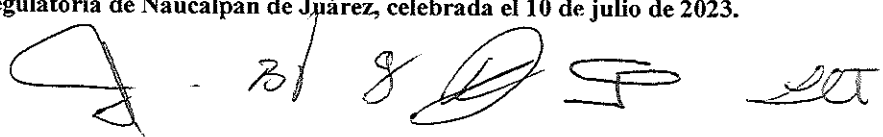
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

<p>En representación del Director General de Gobierno</p>	 <p>Lic. Fernando Gabriel de Cosío López</p>
<p>Director General Desarrollo Social</p>	 <p>Lic. Gustavo Parra Sánchez</p>
<p>Director General de Obras Públicas</p>	 <p>Ing. Omar Méndez Aguilar</p>
<p>En representación del Director General de Servicios Públicos</p>	 <p>C. Melissa González Baca</p>
<p>En representación del Director General de Desarrollo Urbano</p>	 <p>Lic. Alejandra Avalos Gómez</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 10 de julio de 2023.

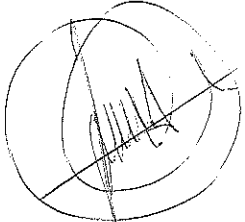
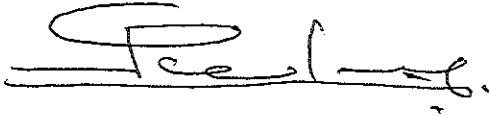
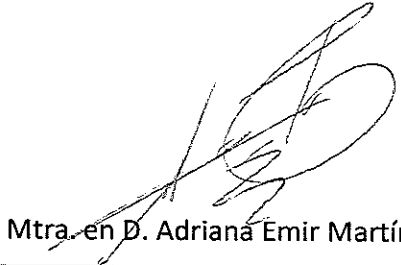

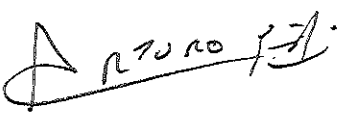




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>En representación del Director General de Administración</p>	 <p>Lic. Jonathan de los Santos Ramírez</p>
<p>En representación de la Titular de la Dirección General de Cultura y Educación</p>	 <p>Lic. Víctor Abel Pérez Arias</p>
<p>En representación del Director General de Desarrollo y Fomento Económico</p>	 <p>Mtra. en D. Adriana Emir Martínez Peña</p>
<p>En representación de la Directora General de Medio Ambiente</p>	 <p>Lic. Gerardo Rodríguez Navarro</p>
<p>Director General del Instituto de Cultura Física y Deporte</p>	 <p>Lic. Arturo Feregrino Castro</p>

[Handwritten notes and signatures on the right margin]

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión 13 Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 10 de julio de 2023.


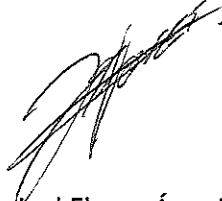
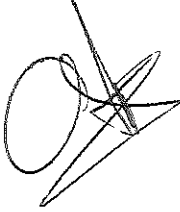

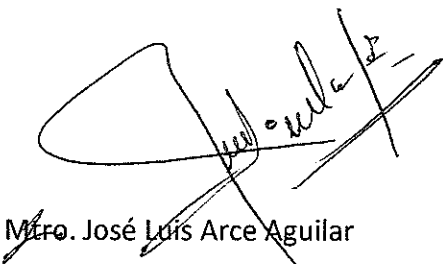
[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>En representación de la Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF)</p>	 <p>C. Janeth Hernández Hernández</p>
<p>En representación del Coordinador Municipal de Protección Civil y Bomberos</p>	 <p>Lic. Led Flores Ángeles</p>
<p>En representación de la Titular del Instituto de las Mujeres Naucalpenses e Igualdad Sustantiva</p>	 <p>Lic. Georgina Mejía Elizondo</p>
<p>En representación del Coordinador del Parque Naucalli</p>	 <p>Mtro. en D. Alger Garduño González</p>
<p>Coordinador de Políticas Públicas, Planeación y Programas Municipales</p>	 <p>Mtro. José Luis Arce Aguilar</p>

La presente hoja de firmas, forma parte del Acta de la Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Naucalpan de Juárez, celebrada el 10 de julio de 2023.

